



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328 -2023-A-MPM.

Iquitos, **01 AGO 2023**

VISTO:

El Memorando N°254-2023-A-MPM de fecha 04 de julio del 2023, procedente del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se da la **ENCARGATURA DE PUESTO** a la **ECON. NANCY ELIZABETH NORIEGA NORONHA**, las funciones de la **SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO** de la comuna de Maynas, a partir de 05 de julio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 39° establece que "Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación", no obstante están sujetos a determinadas particularidades en el ejercicio de su función pública;

Que, la **ECON. NANCY ELIZABETH NORIEGA NORONHA**, actualmente es personal nombrado bajo el régimen del D.L. 276, según Resolución de Alcaldía N° 162-2017-A-MPM a partir del 01/06/2017, en el cargo de **ESPECIALISTA EN PLANES**, Nivel remunerativo **SPF**.

Que, el Decreto Legislativo N°1057 "Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios", es aplicable a toda entidad pública sujeto al Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público(...);

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de **SUBGERENTE DE PRESUPUESTO (Nivel F-2)** de la Municipalidad Provincial de Maynas, por lo que es necesario emitir el acto administrativo de Encargatura, hasta que se nombre al titular;

Que, la categoría de Empleo de Confianza en la Administración Pública debe ser analizada no sólo desde la perspectiva de las normas que regulan el régimen de dicho empleado o funcionario sino también lo que establece la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público";

Que, la Encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, que señala que procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva y que ningún caso debe exceder el periodo Presupuestal;

Que, el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con Resolución Directorial N°013-92-INAP-DNP de fecha 02 setiembre de 1992, en el numeral 3.6.1, señala en el primer párrafo que el encargo se formaliza con Resolución del titular de la entidad;

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO de la SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, adscrita a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACION, a la Servidora Municipal, ECON. NANCY ELIZABETH NORIEGA NORONHA, a partir de 05 de julio del 2023, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La ECON. NANCY ELIZABETH NORIEGA NORONHA, al culminar sus funciones de Encargatura en el cargo de confianza a que se refiera el Artículo Primero de la presente resolución continuará con sus funciones como Personal Nombrado de la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes conforme a ley.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia
Econ. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS
ALCALDE

GVCHR/A
CC
GAF
SGGRIH
Interesado
File Personal
Archivo.